



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
Departamento de Ciencias Exactas
BUENOS AIRES 177 - SALTA (ARGENTINA)

Salta, 21 de Mayo de 1974

EXPTE. N° 5.127/74

RES. N° 062/74

VISTO:

La nota presentada por la Lic. MARIA TERESA MARTOGLIO de CALDERON, Auxiliar de Docencia de 1ra. Categoría de la Sede Regional de Tartagal, / mediante la cual solicita se le conceda la Licencia Reglamentaria por // maternidad que fija la Ley en vigencia; Atento al Certificado Médico expedido por el Hospital VECINAL TIPO DE SALUD, dependiente del Ministerio/ de Bienestar Social - Secretaría de Salud Pública;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto en el Art. 3082/69, se exige una antigüedad mínima de 10 meses para optar a este Beneficio;

Que la Sra. Martoglio de Calderón, ha sido puesta en funciones a / partir del 23 de Julio según se desprende de la Res. N° 033/73 de este / Departamento;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Res. N° 233/74 del Rectorado de la U.N.Sa.

EL DIRECTOR INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

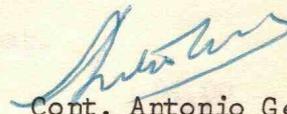
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder Licencia por maternidad a la Sra. MARIA TERESA /// MARTOGLIO de CALDERON, Auxiliar de Docencia de 1ra. Categoría de la Sede Regional Tartagal, a partir del Lunes 27 de Mayo, conforme a lo dispuesto en el Art. 4° Capítulo II, Inc. d), del Decreto 1429.-

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


NICOLAS VISTAS
TITULAR AREA OPERATIVA
Depto. Ciencias Exactas




Cont. Antonio Gea
Director Departamento

DPTO. CS.
EXACTAS
ach